



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5713/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5713/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], en la cual solicita ***“Sirva la presente para solicitarle muy respetuosamente copia del expediente médico que reposa en la Clínica Comunal de la Colonia Costa Rica de mi hijo [REDACTED]; [REDACTED] con número de DUI Madre: [REDACTED] y # Afiliación: [REDACTED]”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se requirió, en base en art.66 LAIP, art. 195 del Código de Familia y art.278 del Código Civil Mercantil, asimismo se verificó nombre establecido con tarjeta de afiliación de la solicitante a nombre de [REDACTED] con el Documento de Identidad el cual difiere con el apellido [REDACTED], motivo por el cual debe presentar partidas que acrediten que la señora [REDACTED] es la madre del menor [REDACTED]

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

**Declárese**, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202